

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00597-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor
FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente
Superintendencia de Sociedades
Avenida el Dorado No. 51-80
Ciudad



MincIT

2-2015-013995
2015-09-01 01:58:19 PM FOL:1
MEDIO:Postexpress ANE:
REM:WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor:

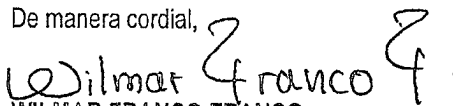
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00598-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor
CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Superintendente
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Avenida Calle 26 No. 68C - 61 Oficina 702
Centro Comercial y de Negocios Torre Central
Ciudad



MINCIT

2-2015-013996
2015-09-01 02:08:58 PM FOL:1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA DE VILANCIA

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor:

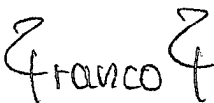
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-00599-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor
JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 interior 20
Ciudad



Mincit

2-2015-013997
2015-09-01 02:13:46 PM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIA

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor:

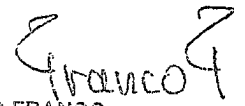
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública. Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

ha 02/09/2015 12:23:05

los 1 Anexos 0



SNR2015ER047428

Origen CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA
Destino DP / SUPERINTENDENTE / JORGE ENRIQUE
Asunto REMISION DE PROPUESTAS



Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -16 / Bogotá, Colombia.
Conmutador (571) 6057676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10




Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-00600-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor
JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMÍREZ
Superintendente
Superintendencia de Puertos y Transporte
Calle 63 No.9ª- 45
Ciudad


MinCIT
2-2015-014005
2015-09-01 02:58:37 PM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
TDES: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor:

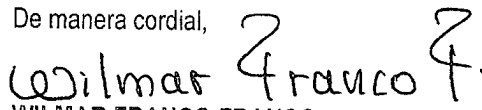
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente



No 2015-560-064187-2
Asunto REMISION PROPUESTA PARA A
cto Radicado 07/09/2015 12:58:57 Usuario Radicador DEYANIRA JIM
ENO DESPACHO SUPERINTENDENTE DE PU - Remitente (EMP) Sup
nuestro Página - www.supertransporte.gov.co
63 No. 9A-45 Bogotá D.C. 3526700

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10




Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00608-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor
ENRIQUE VALENCIA MONTOYA
Superintendente
Superintendencia de la Economía Solidaria
Carrera 7 No. 31-10 piso 11
Ciudad


MinCIT
2-2015-014028
2015-09-01 04:08:12 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
CODOS: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor:

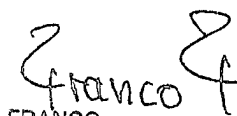
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarrieno y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Superintendencia de la Economía Solidaria



Radicado: 20154400253952
Fecha: 07/09/2015 12:00
Folios: 1
Anexos: 0



GD-FM-009.v10

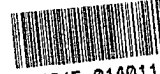


Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00601-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor
PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No.27-00 piso 1
Ciudad



MINCIT

2-2015-014011
2015-09-01 03:06:48 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor:

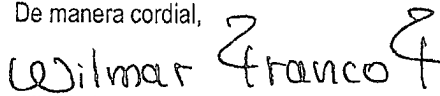
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-206993-00000-0000

Fecha: 2015-09-03 08:59:38 Dep. 0 DESPACHO
Tra. 317 DP-PETICION Eve:
Act. 411 PRESENTACION Folios: 1

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10

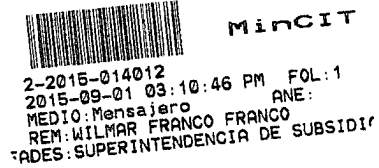


Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-00602-2015

Bogotá, D.C.

Doctora
GRISelda JANETH RESTREPO GALLEGO
Superintendente
Superintendencia de Subsidio Familiar
Calle 45ª No 9-46 Barrio Palermo
Ciudad



Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctora:

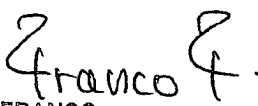
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente



Radicado: 1-2015-020945
Fecha: 02/09/2015 12:21
Folios:
Anexos:

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmienty y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-00603-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor
JORGE CASTAÑO GUTIERREZ
Superintendente (E)
Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4-49
Ciudad



Mincit

2-2015-014014
2015-09-01 03:13:25 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor:

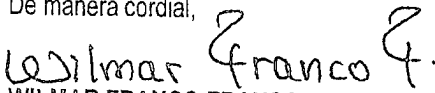
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



Página 1

Superintendencia
Financiera
de Colombia

Radicación 2015089558-000-000
Fecha: 03/09/2015 09:34 AM Sec. Dia: 239
Trámite: 2-CORRESPONDENCIA SUPER Anexos: No Entrada
Tipo Doc: 50-SOLICITUD PRESENTACION Folios: 1
Aplica A: - Encadenado: NO
Remitente: CONSEJO TECNICO DE L Solicitud: 14014
Destinatario: 000000 Superintendente Fin Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 17/09/2015



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo asueto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00604-2015

Bogotá, D.C.,

Doctora
PATRICIA DUQUE CRUZ
Superintendente
Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios
Carrera 18 N. 84-35
Ciudad



Mincit

2-2015-014016
2015-09-01 03:16:37 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctora:

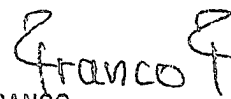
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente



No 2015-529-049138-2
Asunto: REMISION DE PROPUEST Destino: DESPACHO DEL SUPERIN
Fecha Radicado: 03/09/2015 12:56:27 Usuario Radicador: ERINCON
Remitente: (EMP) MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO M
Consulte el estado de su trámite en nuestra página - www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C. Cra 18 No 84-35, Tel. 6913005

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00605-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor
JAIME AUGUSTO TORRES MELO
Secretario Técnico
CONPES
Calle 26 N.13-19
Edificio Fonade
Ciudad



MinCIT

2-2015-014022
2015-09-01 03:47:16 PM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: LUIS FERNANDO MEJIA /CONPES

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor:

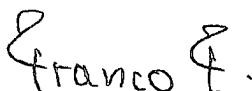
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente



Rad No.: 20156630415722

Fecha: 2015-09-02 12:30:21 Usr. Rad.: JEVALLEJO
Asunto: REMITE PROPUESTA PARA ANALISIS DE IMPACTOS PO
Destino: SUBDIRECCION SECTORIAL

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00606-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor
JOSÉ DARÍO URIBE ESCOBAR
Gerente General
Banco de la República
Carrera 7 N.14-78
Ciudad



MINCIT

2-2015-014024
2015-09-01 03:53:48 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: BANCO DE LA REPUBLICA

Banco de la República

No: **DER-BOG-30214-2015**
FECHA: 2015-09-02 11:54:07 AM
CENTRO DE COSTO: 98-99
ANEXOS: No
POX: - Uná.

CANTIDAD DE
(0) (Cero)

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor:

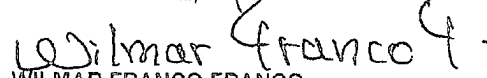
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00607-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor
SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Carrera 7 No. 6-54 Edificio Sendas
Ciudad.



MinCIT

2-2015-014027
2015-09-01 04:03:27 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: DIAN BOGOTA.

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor:

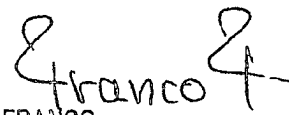
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.


Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

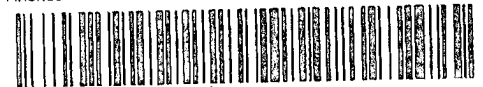
De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

 **DIAN** No Radicado 000E2015035144
Fecha 2015-09-03 09:51:16 AM
Remitente MINCOMERCIO
Destinatario DIR GENERAL
Anexos 0 Folios 1



COR-000E2015035144



GD-FM-009.v10